DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

00008

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LCO Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS" – I.D. Nº 236.945.

En la ciudad de Asunción, a los **VEINTIUN** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.012 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS" – I.D. Nº 236.945**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de agosto de 2.012.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 276 de fecha 13 de abril de 2.012**:

1. **LIC. Nery Marquéz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **ABOG. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **LIC. Gloria Garcete, representante del Centro Nacional del Quemado.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.124/2.012, correspondiente al PAC Institucional Nº 236.945, cuyo monto asciende a Gs. 216.856.378 (Guaraníes Doscientos diez y seis millones, ochocientos cincuenta y seis mil, trescientos setenta y ocho)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2.012, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **31 de agosto de 2.012**, observándose la recepción de **1 (uno)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	**ABUELO JUAN S.R.L.** **Póliza: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** **Monto: Gs. 4.000.000.** **Vigencia: Desde el 31/08/2012 al 09/12/2012.** **Foliado: del 01 al 31.**	**Gs. 19.584.000.-**

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ABUELO JUAN S.R.L.
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	**CUMPLE**
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Publica y Protocololización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**

QUINTO: Se da lectura al **Análisis del contenido documental legal**, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 2.262, de fecha 05 de setiembre de 2.012**, el cual concluye que:

1- **ABUELO JUAN S.R.L. (foliado del 01 al 31):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, presenta constancia del SIPE Nº 1208253 con estado activo de todas las documentaciones a excepción del Impuesto al Valor Agregado IVA.

NERY MARQUEZ, Director
Dirección Administrativa
Ministerio S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

QUINTO: Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros** practicado al Balance de la empresa oferente, elaborado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitido por MEMORANDO A.T./D.O.C. Nº 116/2012 de fecha 03 de setiembre de 2.012, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- **ABUELO JUAN S.R.L.:**

RATIO DE LIQUIDEZ:	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO:	**CUMPLE**
RENTABILIDAD:	**CUMPLE**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS:**

Se procedió a la Corrección Aritmética de la Oferta presentada por la Empresa ABUELO JUAN S.R.L., en los siguientes ítems:

1- **ÍTEM Nº 2: BROCHA CHICA**, el Precio Total Ofertado Correcto del Item (IVA Incluido) debe ser Gs. 220.000 (guaraníes doscientos veinte mil), producto de la multiplicación de su Precio Unitario Ofertado de Gs. 11.000 (guaraníes once mil), por la Cantidad solicitada por la convocante que es de 20 (veinte) unidades.
2- **ÍTEM Nº 3: BROCHA MEDIANA**, el Precio Total Ofertado Correcto del Item (IVA Incluido) debe ser Gs. 240.000 (guaraníes doscientos cuarenta mil), producto de la multiplicación de su Precio Unitario Ofertado de Gs. 12.000 (guaraníes doce mil), por la Cantidad solicitada por la convocante que es de 20 (veinte) unidades.
3- **ÍTEM Nº 17: GUANTE DE CUERO**, el Precio Total Ofertado Correcto del Item (IVA Incluido) debe ser Gs. 475.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y cinco mil), producto de la multiplicación de su Precio Unitario Ofertado de Gs. 19.000 (guaraníes diecinueve mil), por la Cantidad solicitada por la convocante que es de 25 (veinticinco) unidades.
4- **ÍTEM Nº 98: CANDADO DE METAL MEDIANO**, el Precio Total Ofertado Correcto del Item (IVA Incluido) debe ser Gs. 240.000 (guaraníes doscientos cuarenta mil), producto de la multiplicación de su Precio Unitario Ofertado de Gs. 12.000 (guaraníes doce mil), por la Cantidad solicitada por la convocante que es de 20 (veinte) unidades.

Por lo tanto, el Precio Total correcto de la oferta de la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** es de **Gs. 19.462.990 (guaraníes Diecinueve millones, cuatrocientos sesenta y dos mil, novecientos noventa).**

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación ha solicitado lo siguiente:**

✓ **Por Nota C.E. Nº 110,** de fecha 19 de setiembre de 2012, remitida a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** se le solicita aclarar por escrito la **MARCA** de los productos ofertados en los **ÍTEMS Nº 14 y 17** del presente llamado.

Se aclara que para el cumplimiento de dicho pedido se le estableció como fecha y hora tope para la presentación de las mismas el día jueves 20 de setiembre de 2.012, hasta las 16:00 hs., en el Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., sito en Brasil esq. Pettirossi, aclarándole que la no presentación de lo solicitado será causal de Desestimación de la oferta.

La Empresa ABUELO JUAN S.R.L. ha presentado por escrito lo solicitado y dentro del plazo establecido, mediante una **Nota de fecha 20/09/2.012**, en la que comunica que la marca de su oferta en los ITEMS Nº 14: REJAS y Nº 17: GUANTE DE CUERO, es **"ABUELO JUAN"**. Consecuentemente su oferta continúa en el Proceso de Evaluación a los efectos de una eventual adjudicación.

OCTAVO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada **ÍTEM** evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Ítem N° 1: **ADHESIVO PARA CAÑOS:**

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 2: **BROCHA CHICA:**

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	MAC	BRASIL	20	6.500	11.000	220.000	69,23%

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem teniendo en cuenta que la única oferta presentada que corresponde a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L., supera en un 69,23% el Precio Referencial Institucional.**

Ítem N° 3: **BROCHA MEDIANA:**

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	MAC	BRASIL	20	6.500	12.000	240.000	84,62%

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem teniendo en cuenta que la única oferta presentada que corresponde a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L., supera en un 84,62% el Precio Referencial Institucional.**

Ítem N° 4: LINTERNA PORTATIL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 5: LLAVE INTERRUPTORA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 6: TORNILLO PARA MADERA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 7: TORNILLO PARA MADERA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 8: TIRAFONDO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 9: TIRAFONDO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 10: TIRAFONDO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 11: GRIFO O CANILLA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 12: RODILLO POLIURETANO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 13: TORNILLO PARA MADERA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 14: REJAS:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	ABUELO JUAN	NACIONAL	15	500.000	200.000	3.000.000	-60,00%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 15: TOLDO DE VINILONA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 16: ADHESIVO EN GEL INSTANTANEO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 17: GUANTE DE CUERO:

Se DESESTIMA la oferta presentada por la Empresa ABUELO JUAN S.R.L. porque la misma cotizó en este ítem la cantidad de 24 (veinticuatro) unidades de Guantes de Cuero y según el Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante ha solicitado 25 (veinticinco) unidades. En consecuencia, no habiendo otra oferta que analizar, el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem.

Ítem N° 18: INODORO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 19: RASTRILLO:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	TRAMONTINA	BRASIL	86	15.000	38.000	3.268.000	153,33%

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem teniendo en cuenta que la única oferta presentada que corresponde a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L., supera en un 153,33% el Precio Referencial Institucional.**

Ítem N° 20: CINTA AISLADORA ELECTRICA AUTOVULCANIZANTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 21: CINTA AISLADORA DE VINILO PARA B/T:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quema
Director
Administrativa
Ministerio S.P.B.S.

NERY MARTINEZ

Ítem N° 22: CANALETA PLASTICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 23: ELECTRODO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 24: DISCO DE CORTE PARA AMOLADORA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 25: MANGUERA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 26: CUCHILLA PALETA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 27: TALADRO ELECTRICO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 28: SOLDADOR ELECTRICO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 29: CARRETILLA DE METAL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 30: CAJA DE HERRAMIENTAS:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	MARCON	BRASIL	3	149.500	280.000	840.000	87,29%

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem teniendo en cuenta que la única oferta presentada que corresponde a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L., supera en un 87,29% el Precio Referencial Institucional.**

Ítem N° 31: CORTADOR DE HIERRO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 32: MARTILLO TIPO MAZO CHICO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 33: MARTILLO TIPO MAZO MEDIANO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 34: MARTILLO PARA CARPINTERÍA MEDIANO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 35: DESTORNILLADOR PLANO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 36: DESTORNILLADOR PLANO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 37: DESTORNILLADOR CRUZ:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 38: DESTORNILLADOR BUSCA POLO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 39: JUEGO DE DESTORNILLADORES:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 40: LLAVE FRANCESA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 41: LLAVE INGLESA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 42: LLAVE ALLEN ESTRELLADA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional de Abastecimiento

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

NERY MARQUEZ, Director
Dirección Administrativa
Ministerio S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem N° 43: JUEGO DE LLAVES DE BOCA, TUBO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 44: CINTA METRICA DE METAL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 45: LIMA AFILADORA TRIANGULAR:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 46: MACHETE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 47: RASTRILLO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 48: PALA DE PUNTA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 49: PALA DE PUNTA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 50: PALA COMUN:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 51: TIJERA DE PODAR GRANDE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 52: AZADA TAMAÑO CHICO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 53: TENAZA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 54: PINZA PICO DE LORO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 55: CUCHARA ALBAÑIL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 56: BALDE ALBAÑIL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 57: REMACHADORA ESTANDAR:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 58: HOJA DE SIERRA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 59: ANGULO DE HIERRO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 60: MEMBRANA CON ALUMINIO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 61: FLOTADOR PARA CISTERNA DE INODORO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 62: TAPA PARA INODORO: Adjudicado

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	ORION	NACIONAL	17	32.775	34.000	578.000	3,74%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 63: CISTERNA DE INODORO PARA BAÑO: AF

Lic. Celia B. Garcete S. Administradora Centro Nacional del Quemado

OSCAR H. ARZA M Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

NERY MARQUEZ, Director Dirección Administrativa Ministerio S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	ORION	NACIONAL	27	44.275	48.000	1.296.000	8,41%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 64: TORNILLO PARA MADERA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 65: TIRAFONDO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 66: TIRAFONDO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 67: TIRAFONDO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 68: TIRAFONDO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 69: CLAVO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 70: CLAVO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 71: CLAVO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 72: CLAVO CON CABEZA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 73: CLAVO CON CABEZA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 74: CLAVO CON CABEZA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 75: TARUGO DE PLASTICO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 76: TARUGO CON TORNILLO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 77: LIJA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 78: CINTA PARA PLOMERÍA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 79: ADHESIVOS PARA CAÑOS:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 80: CEMENTO ADHESIVO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 81: PINCEL DE CERDA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 82: PINCEL DE CERDA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 83: PINCEL DE CERDA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 84: RODILLO DE LANA:

Gloria B. Garcete S. Administradora Centro Nacional del Quemado

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica

NERY MARQUEZ, Director Dirección Administrativa Ministerio S.P. y B.S.

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 85: RODILLO DE ESPUMA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 86: GRIFO O CANILLA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 87: GRIFO O CANILLA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 88: GRIFO O CANILLA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 89: LLAVE DE PASO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 90: LLAVE DE PASO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 91: LLAVE DE PASO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 92: UNION DOBLE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 93: UNION DOBLE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 94: UNION DE REDUCCIÓN:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 95: CONEXIÓN CROMADA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 96: CANDADO DE METAL CHICO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 97: CANDADO DE METAL GRANDE:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	BULL	CHINA	30	25.300	19.000	570.000	-24,90%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 98: CANDADO DE METAL MEDIANO:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	BULL	CHINA	20	23.000	12.000	240.000	-47,83%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 99: CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 100: CERRADURA PARA MUEBLE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 101: CERRADURA PARA GAVETA DE METAL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 102: CERRADURA PARA MAMPARAS:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Lic. Gloria B. Garcete S. Administradora Centro Nacional del Quemado

OSSAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

NERY MARQUEZ, Director Dirección Administrativa Ministerio S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem N° 103: GUANTE DE CUERO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 104: GUANTE AISLANTE PARA ELECTRICIDAD:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 105: CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 106: CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 107: TOMA CORRIENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 108: TOMA CORRIENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 109: INTERRUPTOR PULSADOR:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 110: CINTA AISLADORA ELECTRICA AUTOVULCANIZANTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 111: CABLE PARA INSTALALCIÓN ELECTRICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 112: CABLE PARA INSTALALCIÓN ELECTRICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 113: CINTA AISLADORA ELECTRICA AUTOVULCANIZANTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 114: FOCO REFLECTOR O TIPO SPOTS:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 115: LAMPARA HALÓGENA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 116: LAMPARA HALÓGENA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 117: SOPORTE PARA TURBINA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 118: SOPORTE PARA TURBINA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 119: CABLE PARA INSTALACIÓN ELECTRICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 120: CABLE PARA INSTALACIÓN ELECTRICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 121: CINTA AISLADORA DE VINILO PARA B/T:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 122: FICHA MACHO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 123: FICHA HEMBRA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 124: PILAS ALCALINA AA DE 1,5 V.:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 125: CARGADOR PARA BATERÍA:

Lic. Gloria B. Garcete S. Administradora Centro Nacional del Quemado

R. G. ARZA M Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

NERY MARQUEZ, Director Dirección Administrativa Ministerio SP y B.S.

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 126: DUCHA ELECTRICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 127: FOTOCÉLULA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 128: CAPACITOR:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 129: CAPACITOR DE 2,5 UF:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 130: ZOCALO UNIVERSAL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 131: ZOCALO UNIVERSAL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 132: LAMPARA INCANDESCENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 133: LAMPARA INCANDESCENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 134: REACTOR PARA LAMPARA DE VAPOR METÁLICO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 135: LAMPARA FLUORESCENTE:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	INGELEC	CHINA	240	4.025	2.563	615.120	-36,32%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 136: LAMPARA FLUORESCENTE:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	A R	CHINA	1.284	5.175	3.520	4.519.680	-31,98%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 137: LAMPARA FLUORESCENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 138: ARTEFACTOS O PORTA FLUORESCENTES:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 139: ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 140: REACTANCIA ELECTRONICA:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	A R	CHINA	155	15.000	6.192	959.760	-58,72%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 141: REACTANCIA ELECTRONICA:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	A R	CHINA	370	18.000	7.139	2.641.430	-60,34%

Lic. Maria B. Garcete S. Administradora Centro Nacional de Compras

Abogado Dirección de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Dirección Administrativa Ministerio S.P. y B.S.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** por ser la única oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 142: EQUIPO COMPLETO DE FLUORESCENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 143: EQUIPO COMPLETO DE FLUORESCENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 144: PLAFÓN:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 145: LINTERNA PORTATIL:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 146: LLAVE CON PUNTO Y TOMA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 147: LLAVE CON PUNTO Y TOMA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 148: LLAVE CON PUNTO Y TOMA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 149: LLAVE CON PUNTO Y TOMA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 150: LLAVE CON PUNTO Y TOMA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 151: FICHA R.J. 45:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 152: ENCHUFE TRIPLE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 153: SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 154: FICHA MACHO:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 155: FICHA HEMBRA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 156: TOMA CORRIENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 157: TOMA CORRIENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 158: TOMA CORRIENTE:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 159: PROLONGADOR:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 160: LLAVE TERMOMAGNETICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 161: LLAVE TERMOMAGNETICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 162: LLAVE TERMOMAGNETICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 163: LLAVE TERMOMAGNETICA:

El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Cynthia B. Garcete S. Administradora Centro Nacional del Quemado

Abog. Gustavo G. ARZA M. Dirección General de Asesoría Jurídica

NERY MARTINEZ, Director de Gestión Administrativa Ministerio S.P. y B.S.

00018

Ítem N° 164: LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 165: GRAPAS PARA CABLES:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 166: GRAPAS PARA CABLES:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 167: GRAPAS PARA CABLES:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 168: GRAPAS PARA CABLES:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 169: GRAPAS PARA CABLES:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 170: PUNTO DE TC, TRIFASICO DE 16ª:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 171: PUNTO DE TC TIPO CHUCO:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 172: BATERIA AUTOMOVIL:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 173: BATERIA AUTOMOVIL:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 174: PILAS ALCALINA AAA DE 1,5 V:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 175: BATERIA AUTOMOVIL:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 176: CABLE UTP PARA REDES:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 177: CABLE UTP PARA REDES:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 178: CABLE MULTIFILAR PARA TELEFONIA:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 179: RESISTENCIA DE DUCHA:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

Ítem N° 180: CABLE MULTIFILAR PARA TELEFONIA:
El Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** este ítem, considerando que la única Empresa que presentó su oferta en este llamado, no cotiza este bien.

DECIMO PRIMERO: ITEMS DECLARADOS DESIERTO: 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 99; 100; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 126; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 133; 134; 137; 138; 139; 142; 143; 144; 145; 146; 147; 148; 149; 150; 151; 152; 153; 154; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 164; 165; 166; 167; 168; 169; 170; 171; 172; 173; 174; 175; 176; 177; 178; 179 y 180.-

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Hospital Nacional del Quemado

Osc. A. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

NERY MARQUEZ, Director
Dirección Administrativa
Ministerio S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO – Gs. (IVA Incluido)
1. ABUELO JUAN S.R.L.	14; 62; 63; 97; 98; 135; 136; 140 y 141.-	14.419.990.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		14.419.990.-
SON Gs.: CATORCE MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA.-		

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. NERY MARQUEZ.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. OSCAR ARZA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. GLORIA GARCETE.
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 19 de setiembre 2.012

Nota C.E. Nº 110 /2.012

Señores:
ABUELO JUAN S.R.L.
Domicilio: Asturianas Nº 48 e/ Madrileñas. (Barrio Obrero) – Asunción.
Teléfono: (021) 300.979 – (0981) 429.704.
Presente.

Hago referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.012 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS" – ID Nº 236.945,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En dicho contexto, prosiguiendo con la etapa de evaluación de ofertas, solicito sírvase enviar **POR ESCRITO LA MARCA de su oferta correspondiente a los Item Nº 14 y Nº 17** en el marco del mencionado llamado.

Dicho documento deberá ser remitido al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS, sito en Pettirossi y Brasil, Primer Piso, Oficina 418, Teléfono: 021 223.523, a más tardar hasta las 16:00 hs., del día jueves 20 de setiembre del corriente. **Caso contrario, su oferta será desestimada en los ítems mencionados.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. OSCAR ARZA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPORTE DE TRANSMISION

19 SEP. 2012 02:43PM

SU LOGO : COMPRAS MENORES
SU NÚMERO DE FAX : 021206086

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ABUELO JUAN SRL	19 SEP. 02:42PM	00'48	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' OR '-'.

abuelo juan s.r.l.
IMPORTACION - EXPORTACION
REPRESENTACION

Asunción, 20 de Setiembre de 2012

Señor
ABOG OSCAR ARZA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 10/2012 ID 236945
ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en referencia a vuestra nota C.E. Nro. 110/2012 con el objeto de informarles que lo cotizado para los ítems 14 y 17 son de la marca Abuelo Juan.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente,

RUBEN VAZQUEZ PIATTI
Socio-Gerente
CI 480365

ABUELO JUAN S.R.L.

Asturianas N° 48 e/ Madrileñas • Telefax: 300 979 • E-mail: abuejuan@conexion.com.py